POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUAI Paraguai Teta'ygua'ã mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 394

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA POLICIA NACIONAL - ID N° 424233

Asunción, 17 de mayo de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 424233 de Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica 06/2023 Servicio de Ceremonial, Gastronómicos, Audiovisuales y Otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2023 "Servicio de Ceremonial, Gastronómicos, Audiovisuales y Otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 20/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha *expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 957, de fecha 12/05/2023, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 20/2023, en el marco del proceso de la LCO por SBE N° 06/2023 "Servicio de Ceremonial, Gastronómicos, Audiovisuales y Otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional" - ID N° 424233".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2023 "Servicio de Ceremonial, Gastronómicos, Audiovisuales y Otros para Eventos de Ceremonial y Protocolo de la Policía Nacional" – ID N° 424233, a las siguientes firmas: DEZLING S.A., en los lotes N° 1 y 3, por el monto total mínimo de G. 205.530.005 (Guaraníes doscientos cinco millones quinientos treinta mil cinco) y por el monto total máximo de G. 411.060.010 (Guaraníes cuatrocientos once millones sesenta mil diez); y, KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, en el Lote N° 05, por el monto total mínimo de G. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos) y por el monto total máximo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones). El monto total máximo de la adjudicación asciende a la suma de G. 416.060.010.- (Guaraníes cuatrocientos diez y seis millones sesenta mil diez) y por el monto mínimo de G. 208.030.005.- (Guaraníes doscientos ocho millones treinta mil cinco).

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 394

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 06/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL, GASTRONÓMICOS, AUDIOVISUALES Y OTROS PARA EVENTOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO DE LA POLICIA NACIONAL - ID N° 424233

Artículo 2°: DECLARAR desierta la Licitación en los Lotes N° 2, 4 y 6, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

[redacted]
CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA